ARCA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO		CUIT Nº: 30-71880744-8	Establecimiento: 0
IVA Simple		Apellido y Nombre o Razón Social: SENDERO AUSTRAL S. R. L.	
F. 2051	Versión 101	Fecha de la Operación: 24/04/2026 23:11	

Datos de la Declaración Jurada

Período Fiscal	Impuesto	Concepto	Subconcepto
2026/03	30 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 23349 y sus modificaciones	19 - DECLARACIÓN JURADA	19 - DECLARACIÓN JURADA

Determinación del Impuesto

Total Débito Fiscal del Periodo	$ 406.064.924,39
Total Crédito Fiscal del Periodo	$ 452.454.151,94
Reducción del saldo técnico - Beneficio a pequeños contrib. - Art 12 Ley 27.618	$ 0,00
Ajuste Anual del Crédito Fiscal por Operaciones Exentas - A Favor ARCA	$ 0,00
Ajuste Anual del Crédito Fiscal por Operaciones Exentas - A Favor Contribuyente	$ 0,00
Saldo a Favor del Periodo Anterior (Técnico)	$ 0,00
Impuesto Facturado vinculado con Exportaciones o asimilables	$ 0,00
Crédito Fiscal a Imputar a otros Impuestos por Compra de Insumos de Editores de Libros, Folletos	$ 0,00
Diferimientos F518	$ 0,00
Bonos Fiscales - Decreto Nro. 1145/09	$ 0,00
Certificados de Crédito Fiscal - RG 4212, Art. 9°	$ 0,00
Ley Nro. 25.360/2000	$ 0,00
Saldo tecnico a favor proveniente de reorganizaciones de sociedades	$ 0,00
Saldo técnico a favor proveniente de sucesiones	$ 0,00
Bonos de Crédito Fiscal (IVA - Compras)	$ 0,00
Certificados de Crédito Fiscal - RG 4212, Art. 13°	$ 0,00
Total de op con tratamiento preferencial ex Decreto N° 2054/92-804/96-857/97 y dif, a favor de ARCA	$ 0,00
Total de op con tratamiento preferencial ex Decreto N° 2054/92-804/96-857/97 y dif, a favor de Contr	$ 0,00
Bonos de Crédito Fiscal a Imputar - Decreto N° 2054/92 Titulo I	$ 0,00
Saldo a favor del contribuyente liberado	$ 0,00
Saldo tecnico a favor transferido producto de reorganizaciones de sociedades	$ 0,00
Saldo tecnico transferido a herederos	$ 0,00
Otros Conceptos que disminuyen el "Saldo Técnico a favor del contribuyente"	$ 0,00
Saldo Técnico a Favor de ARCA del Período	$ 0,00
Saldo Técnico a favor del Responsable del Período	$ 46.389.227,55
Saldo a Favor de Libre Disponibilidad del Periodo Anterior	$ 44.433.723,27
Total Compensaciones	$ 0,00
Total Devoluciones/Transferencias	$ 0,00
Saldo de libre disponibilidad proveniente de reorganizaciones de sociedades	$ 0,00
Total Retenciones y Percepciones en el período	$ 54.612.816,75
Total Pagos a Cuenta	$ 0,00
Monto de retenciones agropecuarias reintegrado en el período	$ 0,00
Restituciones de Ingresos Directos	$ 26.960.671,72
Saldo de libre disponibilidad transferido producto de reorganizaciones de sociedades	$ 0,00
Total Retenciones / Percepciones cedidas a terceros	$ 0,00
Compensación con saldo a pagar del mercado interno	$ 0,00
Saldo a favor de ARCA neto de compensaciones por exportaciones	$ 0,00
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	$ 72.085.868,30
Saldo de Impuesto a favor de ARCA	$ 0,00

Cuit Anterior

Saldo de libre disponibilidad proveniente de reorganizaciones de sociedades

Cuit	Importe

ARCA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

F.2051 V.100

CUIT
30-71880744-8

Denominación
SENDERO AUSTRAL S. R. L.

Período
202603

Secuencia
Original

Fecha de Presentación
24/04/2026

Nro. de Transacción
1167297675

Código de identificación de presentación (MD5)
c870e12212b162f5470535182e1b8311

Determinación del impuesto

Total del débito fiscal del período	$ 406.064.924,39
Total del crédito fiscal del período	$ 452.454.151,94
Saldo técnico a favor del contribuyente del período anterior	$ 0,00
Saldo técnico a favor del contribuyente	$ 46.389.227,55

Determinación de la posición mensual

Saldo técnico a favor de ARCA	$ 0,00
Saldo técnico a favor del contribuyente	$ 46.389.227,55
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior neto de usos	$ 44.433.723,27
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta neto de restituciones	$ 27.652.145,03
Saldo de libre disponibilidad a favor del contribuyente del período	$ 72.085.868,30

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos, completos y que he confeccionado la presente utilizando la aplicación aprobada por ARCA, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79, texto sustituido por el artículo 1 de su similar N° 658/02